

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 138/2008**

### **DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SALVADOR-BAHÍA, BRASIL, DEL PRESIDENTE A.I. GABRIEL LOZA TELLERÍA.**

#### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 033/2008 de 22 de enero de 2008.

La nota del Ministerio de Hacienda del Brasil de 14 de noviembre de 2008.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Ministerio de Hacienda del Brasil a la II Reunión Ordinaria Anual de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados, que se llevará a cabo el 15 de diciembre de 2008, en la ciudad de Salvador- Bahía, Brasil.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la II Reunión Ordinaria Anual de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería en Salvador, Bahía, Brasil, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna DCR N° 033/2008, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Salvador - Bahía, Brasil, del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería, para que en representación del BCB participe en la II Reunión Ordinaria Anual de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados a celebrarse el 15 de diciembre de 2008.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz 25 de noviembre de 2008

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Oswaldo Nina Baltazar